

# **Manual del Seguro de Impago DAS para la SPA**

## **GARANTIAS CUBIERTAS:**

### **Garantía 1- IMPAGO DE ALQUILERES**

El seguro garantiza frente al impago del alquiler de la vivienda arrendada por parte del inquilino, la compensación económica por el Asegurador al Asegurado Arrendador del importe total de las rentas arrendaticias mensuales devengadas que haya dejado impagadas el Arrendatario, y hasta el límite de capital garantizado, por un periodo máximo de 18 meses y desde la comunicación del siniestro al Asegurador.

La vivienda arrendada y la renta mensual del arrendamiento objeto del seguro son las que se identifican y cuantifican en el Condicionado Particular de la Póliza.

### **Garantía 2 – ASISTENCIA LEGAL POR DESHAUCIO**

Por esta garantía el Asegurador asumirá los intereses del Arrendador defendiendo sus interés contractuales en vía extrajudicial y reclamando sus derechos en vía judicial, en los conflictos que surjan entre Arrendador y Arrendatario directamente relacionado por impago de la renta o en su caso de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario, el subarriendo o la cesión in consentidos, la realización de obras no consentidas por el arrendador cuando el consentimiento de éste sea necesario, cuando en la vivienda tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas peligrosas o ilícitas; y por la finalización del plazo convenido en el contrato de arrendamiento, o cuando la vivienda se destine a uso distinto de vivienda habitual permanente por parte del arrendatario.